OBJETO: "COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA TRES (3) EMPLEADOS DE PLANTA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN LABORAL COLOMBIANA VIGENCIA 2025".

I. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que es deber de las entidades estatales hacer durante la etapa de planeación de sus contrataciones el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos", Se elabora el presente análisis del sector teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector del sitio web de Colombia Compra Eficiente, donde se especifica que para tal fin se debe cubrir las siguientes tres áreas:

- Análisis de los aspectos generales del sector.
- Estudio de la demanda.
- Estudio de la oferta.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los "***Documentos del Proceso***", a continuación, se desarrolla el análisis del sector de conformidad con la normatividad en comento:

Descripción de la Necesidad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa se encuentra orientada al servicio de los intereses generales y al cumplimiento eficaz de los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales se destacan la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio público, así como la garantía de condiciones adecuadas para el ejercicio de la función pública por parte de los servidores y contratistas de la entidad.

En armonía con lo anterior, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 imponen a las entidades estatales el deber de planificar adecuadamente sus procesos de contratación, identificando de manera clara las necesidades que se pretenden satisfacer, el objeto a contratar y las condiciones técnicas requeridas, con el fin de asegurar un uso eficiente de los recursos públicos y evitar improvisaciones que puedan afectar la gestión administrativa.

En el marco Constitucional y legal previsto en la Constitución Política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Para asegurar el cumplimiento de su misión, la Personería Municipal de Valledupar, posee bienes muebles e inmuebles, por cuya protección afrontan responsabilidad de cara al Estado y en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, por lo tanto, es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

El derecho a la dotación de vestido y zapatos, adecuados a la labor, para los empleados públicos del sector nacional, fue establecido por mandato legal a través de la Ley 70 de 1988, posteriormente, el Decreto 1978 de 1989 reglamentario de dicha Ley, estableció los requisitos para hacer efectivo este derecho y determinó su campo de aplicación tanto para los empleados públicos del orden nacional como de las entidades territoriales.

Por esta razón, la Personería Municipal de Valledupar, está en la obligación de suministrar uniformes a aquellos funcionarios que de acuerdo a las normas que rigen la materia tienen este derecho. La ley contempla que tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (04) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (02) veces el salario mínimo legal. vigente, este derecho se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio de la entidad empleadora en forma ininterrumpida.

Actualmente existen tres (3) funcionarias cuya remuneración es inferior a dos salarios mínimos: una (1) secretaria, (2) auxiliares administrativos; como lo establece la ley, estas funcionarias tendrán derecho a la dotación, que consistirá en calzado (3 pares), blusa con logo de la entidad (3) y pantalón (3) para cada una de ellas. Esta dotación corresponde al año 2025.

DENOMINACIÓN	NIVEL	CANT	TITULAR	ASIGNACIÓN MENSUAL
Secretaria	Asistencial	1	ANA ISABEL SOCARRAZ	$2.430.568
Auxiliar Administrativo	Asistencial	1	PEDRO RICARDO PEREIRA PEREIRA	$1.820.194
Auxiliar Administrativo	Asistencial	1	LOREIDYS LOPEZ DIAZ	$1.820.194
Conductor	Asistencial	1	FABIAN JOSE ROMERO CALDERON	$3.230.350

El derecho a la dotación de vestido y zapatos, adecuados a la labor, para los empleados públicos del sector nacional, fue establecido por mandato legal a través de la Ley 70 de 1988, posteriormente, el Decreto 1978 de 1989 reglamentario de dicha Ley, estableció los requisitos para hacer efectivo este derecho y determinó su campo de aplicación tanto para los empleados públicos del orden nacional como de las entidades territoriales. Por esta razón, la Personería Municipal de Valledupar, está en la obligación de suministrar uniformes a aquellos funcionarios que de acuerdo a las normas que rigen la materia tienen este derecho. La ley contempla que tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (04) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (02) veces el salario mínimo legal. vigente, este derecho se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio de la entidad empleadora en forma ininterrumpida.

En este orden de ideas, la Personería Municipal de Valledupar, tiene la necesidad de adquirir a través de un establecimiento de comercio, la dotación requerida para los funcionarios.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

1.1. Identificación del sector de estudio.

Sector Económico: Sector secundario o sector industrial; comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Es importante saber que Colombia, en su mayoría, es un país industrial, poseedor de gran variedad de empresas manufactureras que definen el progreso y el nivel de desarrollo frente a otros países. Este progreso se mide con el PIB en el cual, el sector industrial, juega un papel

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

muy importante ya que es la mayor fuente de ingresos para el país, gracias a las exportaciones, y es el que crea el mayor número de empleos.

El DANE identifica cinco (5) sectores económicos generales en la economía colombiana: Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte.

Información del sector: El sector industrial está clasificado en el grupo E que son productos de uso final en el segmento 53 de este grupo y al cual pertenecen los productos que se derivan del presente proceso contractual. El sector secundario se considera productivo, puesto que se dedica a la transformación de las materias primas en pro de la satisfacción de las necesidades del mercado.

El objeto a contratar pertenece al sector de comercio y se encuentra en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), así:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		
SECCIÓN G	**G**	**Comercio al por mayor y al por menor**
División	**47**	Comercio al por menor
Subdivisión	477	Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados
Clase	4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
	4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados

De igual forma, se encuentra clasificado con el CODIGO UNSPSC, que se indica:

Código UNSPSC	Nombre Producto
53102710	Uniformes corporativos.
53111602	Zapatos para mujer

1.2 Contexto Económico

1.2.1. Aspectos Económicos: El Instituto de Exportación de la Moda (INEXMODA) indicó que las ventas de textiles y confecciones el año pasado se situaron en 27,7 billones de pesos, 21% más que en 2020, mientras que el gasto en moda fue de 2,39 billones, 8,9% más que el registrado en enero de 2021. Según la EAE Business School, Bogotá es la segunda ciudad latinoamericana con mayor inversión en moda, con 260 millones de dólares, siendo solo superada por Ciudad de México con 426 millones de dólares. La industria de la moda también ha reflejado un incremento notorio de sus ventas online. En calzado, por ejemplo, se observó un aumento del 11,2 % y en textil hogar un 19,3% respecto a 2020. Por otro lado, se espera que las ventas/E-commerce, incrementen sus cifras (tabla 1). Según la EAE Business School, las exportaciones de textiles y confecciones en 2021 ascendieron a 810 millones de dólares, 41% y 11% más que el mismo período de 2020 y 2019 respectivamente. En cuanto a las importaciones de textiles y confecciones en 2021, estas fueron de 2.534 millones de dólares, 27% más que en 2020 y 19% más que 2019.

Ventas/E-Commerce Textiles Incrementen

% incremental	Año
8,8%	2022
6,1%	2023
4,2%	2024
4,8%	2025

Tabla 1

Así mismo, las importaciones de confecciones mantuvieron un buen comportamiento y llegaron a los US$904 millones y mostraron un crecimiento de 29% frente al 2021. Cabe destacar que las importaciones de calzado, marroquineria y cosmética llegaron a los US$475 millones, US$190 millones y a US$680 millones, respectivamente. Es así como a noviembre de 2022, vestuario fue el que registró un mayor aporte (51,1%), artículos y accesorio personales obtuvo una participación de 20,5%, calzado fue del 11,7%, servicios de vestuario y calzado registró 9% de participación mientras ropa de hogar reflejó una participación de 7,7%. Cabe destacar que la contribución de la moda en la inflación de 2022 se distribuyó de la siguiente forma: prendas de vestir 0,30 puntos porcentuales, calzado 0,08 puntos, textiles para el hogar 0,51 puntos y cuidado personal 0,56 puntos.

https://textilespanamericanos.com/textiles-panamericanos/2022/05/textiles-en-colombia/

https://www.portafolio.co/tendencias/consumo-de-moda-en-colombia-dursnte-el-2022-fue-de-30-billones-de-pesos-577409

1.3. Aspectos Técnicos

Aspectos Técnicos: la industria compra bienes y servicios para producir a su vez otros con mayor valor agregado que cumplan con objetivos corporativos de satisfacción de clientes, obtención de utilidades y cumplimiento de obligaciones sociales y legales.

Los métodos de compra y todos los procesos (cotizaciones, propuestas, contratos) le dan al mercadeo industrial una dimensión distinta al proceso de compra en el mercado de consumo.

1.4 Análisis de la Oferta: Para el caso de la compra de la dotación para los funcionarios de la PERSONERÍA, el presente análisis del sector, muestra variedad de ofertas presentadas por los oferentes del sector.

1.5 Análisis de la Demanda: Actualmente en el mercado se encuentran múltiples empresas dedicadas a la confección y/o elaboración de dotaciones empresariales, lo cual permite que la adjudicación de los contratos sea más objetiva y más competitiva.

1.5.1. Histórico de Contratación: En la ejecución de los contratos de dotación, se ha evidenciado un alto crecimiento por lo que cada vez las empresas colombianas han implementado la aplicación de deberes y derechos de los empleados, los cuales se encuentran contemplados en la normatividad colombiana, contribuyendo así a la formalización de las empresas y al mejor estar de los empleados.

1.6. Marco Legal

El presente proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las siguientes normas:

- **Ley 80 del 28 de octubre de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 361 del 7 de febrero de 1997** Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 590 del 10 de julio de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo del micro, pequeñas y medianas empresa.
- **Ley 816 del 07 de julio de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- **Ley 850 del 18 de noviembre de 2003** Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- **Ley 1150 del 16 de julio de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- **Ley 1474 del 12 de Julio de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos**, estableció la obligatoriedad que tienen las entidades del sector público o las privadas con funciones públicas, de organizar sus archivos y velar por la custodia y administración de sus documentos.
- **Decreto 4170 del 03 de noviembre de 2011** Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura.
- **CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011** Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
- **Decreto 019 del 10 de enero de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Circular Externa Única de Colombia Compra eficiente 2018**
- **Norma Técnica Colombiana NTC 5397** materiales para documentos de archivo con soporte en papel. Características de calidad.

Análisis Normativo: las normas que se encuentran vigentes y que reglamentan y dan orientaciones respecto de la entrega de dotación a los empleados dice lo siguiente: Las empresas públicas y privadas deben dotar de uniformes y calzado a todos los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos, con el fin de cumplir sus actividades laborales de manera segura y efectiva. Así lo señala el Código Sustantivo del Trabajo (Art. 230) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015).

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. Análisis de la Demanda de la Entidad Estatal

La Personería Municipal de Valledupar, durante las últimas tres (3) administraciones ha adelantado procesos de contratación de igual naturaleza, bajo la modalidad de mínima cuantía.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para identificar los protenciales provedores se consultó el listado de proveedores del SECOP II, arrojando un total de 231 interesados, según constancia del Secop II, conforme a relación anexa.

4. ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTO

Para el calculo del valor unitario de cada uno de los suministros y servicios objeto de contrato, la Jefe Administrativa y Financiera, se aplicaron las siguientes variables y metodología:

El mecanismo seleccionado para establecer el precio de la dotación que se pretende adquirir, fue el de **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones, el** cual se estima como el adecuado dada la dinámica del mercado y del sector.

Para el efecto se realizó la solicitud de cotización 005 de 2025, a través de la plataforma del SECOP II, invitando a 231 proveedores registrados, como se evidencia en constancia anexa.

Vencido el término fijado para la recepción de cotizaciones, solo se recibieron dos (2), presentadas el 23/12/2025, a través de la citada plataforma, por los siguientes proveedores:

- MARILUZ ARGOTE MAESTRE. Propietaria del establecimiento comercial MILENA FASHION. $7.991.000.

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

- ENRIQUE AARON. Propietario del establecimiento Comercial SUMINISTROS Y PAPELERIA AARON. $8.009.000

A través de la consulta en el RUES, se determinó que dichos cotizantes, tienen registrada la actividad 4771: *"Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios .... En establecimientos especializados".*

Realizado el promedio de las cotizaciones presentadas se determinó un presupuesto oficial ajustado de $8.000.000,00.

En dicho valor se entiende incorporado el valor de la siguiente carga tributaria:

Impuesto	Tarifa.	BASE GRAVABLE
Pro Desarrollo Fronterizo	1,5%	Ordenanza 066 de 2012 Art. 150
Estampilla Pro- cultura	2%	Margen bruto de comercialización. Parágrafo. 3 artículo 190 Acuerdo 022 de 2022. numeral. 4. artículo 193. artículo 194 ibidem.
Estampilla Pro universidad	0,5%	Ordenanza 066 de 2012 artículo 167
Estampilla pro ancianos	4%	Sobre margen bruto de comercialización. numeral. 3 artículo 207 Acuerdo. 022 de 2022.
Tasa Pro deportes y Recreación	1%	Sobre el valor del contrato: Art. 230 Acdo. 022 de 2022.

De dicho ejercicio se obtienen los siguientes resultados:

Ítem	PROVEEDOR COTIZANTE	ESTABLECIMEINTO DE COMERCIO	No Cotización	Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Tarifa IVA	Precio unitario IVA incluido
1	MARI LUZ ARGOTE MAESTRE	MILENA FASHION	1	Camisa Ejecutiva para dama Manga larga. Colores surtidos - Logotipo de la Personería Bordado.	$249.000	4	19%	$ 996.000,00
			2	Pantalón, colores surtidos según medidas de exclente calidad.	$260.000	4	19%	$ 1.040.000,00
			3	Jeans azul	$300.000	2	19%	$ 600.000,00
			4	Logotipo de Personería	$90.000	2	19%	$ 180.000,00
			5	Zapatos Ejecutivos para dama	$407.500	4	19%	$ 1.630.000,00
			6	zapatos Deportivos Tenis para dama.	$410.000	2	19%	$ 820.000,00
			7	Camisa ejecutiva- Manga larga- Colores surtidos para caballero- Logotipo de la Personería bordado	$250.000	2	19%	$ 500.000,00
			8	Pantalón Ejecutivo para caballeros colores surtidos	$260.000	2	19%	$ 520.000,00
			9	Pantalón casual Jean para caballero	$345.000	1	19%	$ 345.000,00
			10	Sueter casual , Tipo Polo para caballero - Logotipo de la Personería	$90.000	1	19%	$ 90.000,00
			11	Zapatos Ejecutivos para caballero	$420.000	2	19%	$ 840.000,00
			12	Zapatos Casuales para caballero	$430.000	1	19%	$ 430.000,00
								$ 7.991.000,00

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

2	ENRIQUE ELIAS AARON MANJARRES	SUMINISTRO Y PAPELERIA AARON	1	Camisa Ejecutiva para dama Manga larga. Colores surtidos - Logotipo de la Personería Bordado.	$255.000	4	19%	$ 1.020.000,00
			2	Pantalón, colores surtidos según medidas de exclente calidad.	$260.000	4	19%	$ 1.040.000,00
			3	Pantalón casual para damas- Jeans azul	$309.750	2	19%	$ 619.500,00
			4	Sueter casual. Tipo Polo- Logotipo de Personería bordado	$90.000	2	19%	$ 180.000,00
			5	Zapatos Ejecutivos para dama	$407.500	4	19%	$ 1.630.000,00
			6	zapatos Deportivos Tenis para dama.	$410.000	2	19%	$ 820.000,00
			7	Camisa ejecutiva- Manga larga- Colores surtidos para caballero- Logotipo de la Personería bordado	$245.000	2	19%	$ 490.000,00
			8	Pantalón Ejecutivo para caballeros colores surtidos	$255.000	2	19%	$ 510.000,00
			9	Pantalón casual Jean para caballero	$350.000	1	19%	$ 350.000,00
			10	Sueter casual , Tipo Polo para caballero - Logotipo de la Personería	$90.000	1	19%	$ 90.000,00
			11	Zapatos Ejecutivos para caballero	$417.000	2	19%	$ 834.000,00
			12	Zapatos Casuales para caballero	$425.500	1	19%	$ 425.500,00
								$ 8.009.000,00

Precio Total promedio					**$8.000.000,00**

Precio total Promedio I VA incluido				
	Incluye	Costos Indirectos (Carga tributaria)	9%	

Así las cosas, el precio del contrato sería de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000,00).**

5. Acuerdos Comerciales

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La Personería realizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales de acuerdo a las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es

aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio para el Nivel Municipal (Anexo 2 –Manual Acuerdos Comerciales) de acuerdo a las reglas antes descritas, y teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial del proceso que se deriva del presente Estudio de Mercado.

ACUERDOS COMERCIALES		ACUERDO VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI (2)	NO
	MEXICO	SI	NO	N/A	N/A	NO
	PERU	SI	SI	SI	SI (2)	NO
CANADA		SI	NO	N/A	N/A	NO
CHILE		SI	SI	SI	SI (2)	NO
COREA		SI	NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	SI (31)	NO
MEXICO		SI	NO	N/A	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	N/A	N/A	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI (2)	NO
	HONDURAS	SI	NO	N/A	N/A	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	SI	SI (29)	NO
ISRAEL		SI	NO	N/A	N/A	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	SI (29)	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	SI	SI

En conclusión, la Personería de Valledupar por ser una entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y aplicando excepción al presente tipo de contratación, no puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Alianza pacifico, Canadá, Chile, Corea, Estados Unidos, Estados AELC, México, Triángulo Norte, Unión europea, Israel, y Reino unido e Irlanda del Norte. Sin embargo, si puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios del siguiente acuerdo comercial: Comunidad Andina.

Vale anotar que cuando haya lugar a la aplicación de alguna excepción, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en los Documentos del Proceso la excepción existente. Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar aplicación al compromiso de Trato Nacional y, tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

6. Análisis de Riesgos

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis y asignación de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (**Anexo 1-Matriz de riesgos**)

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Valledupar, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

PATRICIA INES DAZA SALAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó:	**MILENA PATRICIA DAZA ARGOTE** Abogada de Apoyo al Despacho – Personería Municipal (Contratista)	
Revisó:	**ALFREDO YESID PEREZ ANGARITA** Asesor Jurídico – Despacho y Oficina Administrativa y Financiera Personería Municipal (Contratista)	
Aprobó:	**MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** Asesora Jurídica – Despacho Personería Municipal (Contratista)	

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

Denominación del bien o servicio:	"COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA TRES (3) EMPLEADOS DE PLANTA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN LABORAL COLOMBIANA VIGENCIA 2025".

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación"

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuándo se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que la modalidad de selección no sea la adecuada para el bien o servicio que requiere la Entidad	Que el oferente seleccionado no satisfaga cabalmente las expectativas y necesidades de la Entidad	1 = Raro	1 = Insignificante	2	Riesgo Bajo	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos en la Unidad Interna de Contratación	1=Raro	1 = Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Oficina de Contratación	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de publicación del pliego o la invitación	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Subordinado al cronograma del proceso
2	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que los requisitos habilitantes establecidos no sean apropiados para el proceso de contratación	Que no se establezcan las condiciones para que oferentes con experiencia puedan presentar sus ofertas dentro del proceso	2 = Improbable	3 = Moderado	5	Riesgo Medio	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos en la Unidad Interna de Contratación	1=Raro	2 = Menor	3	Riesgo Bajo	No	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de publicación del pliego o la invitación	Monitoreo de las etapas precontractuales y el asesoramiento de parte de la Unidad Interna de Contratación (Asesor Financiero asignado)	Subordinado al cronograma del proceso

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

3	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que la definición del objeto y el alcance del mismo no sean claros o no correspondan a la necesidad de la Entidad	Que no se satisfaga total o parcialmente la necesidad de la entidad	1 = Raro	4 = Mayor	5	Riesgo Medio	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Análisis de la necesidad en relación con el objeto y alcance definidos para el proceso	1=Raro	1 = Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Oficina de Contratación	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de publicación del pliego o la invitación	Monitoreo de las etapas precontractuales y el asesoramiento de parte de la Unidad Interna de Contratación (Asesor Financiero asignado)	Subordinado al cronograma del proceso
4	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que la estimación del presupuesto no sea concordante con las obligaciones del contrato.	Inexactitud en el presupuesto	2 = Improbable	4 = Mayor	6	Riesgo Alto	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Examen de la necesidad y pluralidad de cotizaciones en la etapa de Estudio de Mercado. Publicación de documentos previos para valoración de los interesados y del público en general	1 = Raro	2 = Menor	3	Riesgo Bajo	No	Oficina de Contratación	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de publicación del pliego o la invitación	Monitoreo de las etapas precontractuales y el asesoramiento de parte de la Unidad Interna de Contratación (Asesor Financiero asignado)	Subordinado al cronograma del proceso
5	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Que el día del cierre no se presenten proponentes al proceso de selección	Se declara desierto el proceso de selección	3=Posible	3 = Moderado	6	Riesgo Alto	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	En este caso publica nuevamente la convocatoria del proceso.	2= Improbable	2 = Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Oficina de Contratación	Desde la publicación del estudio previo y proyecto pliego de condiciones	Hasta el día del cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Semanalmente

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

6	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Que el o los proponentes que se presenten no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones	Se declara desierto el proceso de selección	2 = Improbable	3 = Moderado	5	Riesgo Medio	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Revisar las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo con el fin de que las reglas del proceso sean claras para todos los interesados	1 = Raro	2 = Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Oficina de Contratación	Desde la publicación del estudio previo y proyecto pliego de condiciones	Hasta el día del cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Subordinado al cronograma del proceso
7	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1= Raro	5= Catastrófico	6	Riesgo Alto	PERSONERÍA / CONTRATISTA	Capacitación del personal evaluador	1 = Raro	2 = Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Oficina de Contratación	Desde la evaluación del proceso	Hasta la fecha de selección	Monitoreo de las etapas precontractuales y el asesoramiento de parte de la Unidad Interna de Contratación (Asesor Financiero asignado) con el Supervisor del Contrato	Subordinado al cronograma del proceso
8	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Riesgo de colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	1= Raro	4 = Mayor	5	Riesgo Medio	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Oficina de Contratación	Desde la evaluación del proceso	Hasta la fecha de selección	Valoración de la probabilidad de la colusión	Subordinado al cronograma del proceso
9	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que se seleccione una oferta artificialmente baja	Escogencia inadecuada del Contratista	2 = Improbable	4 = Mayor	6	Riesgo Alto	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Capacitación del personal evaluador	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Oficina de Contratación	Desde la evaluación del proceso	Hasta la fecha de selección	Ante dudas requerir aclaraciones al oferente y validar condiciones de mercado	Subordinado al cronograma del proceso

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

10	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1= Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Seguimiento para la suscripción del contrato	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde la adjudicación	Hasta la Legalización	Verificación suscripción	Subordinado al cronograma del proceso
11	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato	1= Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde la Suscripción del contrato	Hasta la Legalización	Verificación que se aporten las garantías	Diaria
12	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista no realice la entrega en el plazo acordado	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato	2=Improbable	5= Catastrófico	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Solicitud de cobertura del riesgo de cumplimiento	1=Raro	3 = Moderado	4	Riesgo Bajo	No	Ordenador y/o Supervisor	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
13	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que los bienes presenten defectos o imperfecciones	Imposibilidad de poder utilizarlo para satisfacer la necesidad que motivo su adquisición	1= Raro	5= Catastrófico	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Solicitud de cobertura del riesgo de cumplimiento y calidad	1=Raro	3 = Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	Ordenador y/o Supervisor	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
14	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Aumento o disminución del valor de los bienes y/o servicios contratados que se encuentren incluidos dentro de los valores unitarios.	Aumento o disminución en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico	2=Improbable	5= Catastrófico	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Revisión y ajuste de la fórmula de equilibrio contractual / Acuerdo modificatorio de las condiciones contractuales	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador y/o Supervisor	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

15	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	2=Improbable	5= Catastrófico	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Requerimientos de orden jurídico. Procedencia de la liquidación unilateral del Contrato por parte de la Personería Municipal de Valledupar	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Ordenador y/o Supervisor	Desde la terminación del contrato	Hasta la Liquidación del Contrato	Requerimientos para liquidación de contrato	Subordinado al cronograma del proceso

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo edificio Cajanal
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

Personería
Municipal de Valledupar

PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
NIT.824.000.117-2

ESTUDIO DE MERCADO

Objeto del bien o servicio	**COMPRAVENTA DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA TRES EMPLEADOS DE PLANTA DE LA PERSONERÍA DE VALLEDUPAR, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN LABORAL COLOMBIANA, VIGENCIA 2025.**

Información del proveedor

No Ord.			No Ord.		
	Empresa	MARILUZ ARGOTE MAESTRE		**Empresa**	ENRIQUE ELIAS AARON MANJARRES
	Nit	42.496.418		**Nit**	1.065.595.818
	No Cotización	COTIZ -005-2025		**No Cotización**	COTIZ -005-2025
	Fecha	23/12/2025 9:22 A.M.		**Fecha**	23/12/2025. 5:03 P.M.
	Establecimiento de Comercio	MILENA FASHION		**Establecimiento de Comercio**	SUMINISTROS Y PAPELERIA AARON
	CLASE	Persona Natural		**CLASE**	Persona natural
	Dirección	Transversal 24 Bis No 16 - 42 Conjunto cerrado El cerrito Casa 20		**Dirección**	Calle 1C NO 3 - 76 Barrio Delicias Astrea
	E-mail	mariluzargote@hotmail.co		**E-mail**	eearonm@gmail.com
	Celular	3173833186		**Celular**	3113209250

Bienes o servicios requeridos

Íte	PROVEEDOR COTIZANTE	ESTABLECIMEINTO DE COMERCIO	No Cotización	Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Tarifa IVA	Precio unitario IVA incluido
1	**MARILUZ ARGOTE MAESTRE**	MILENA FASHION	1	Camisa Ejecutiva para dama Manga larga. Colores surtidos - Logotipo de la Personería Bordado.	$249.000	4	19%	$ 996.000,00
			2	Pantalón, colores surtidos según medidas de exclente calidad.	$260.000	4	19%	$ 1.040.000,00
			3	Jeans azul	$300.000	2	19%	$ 600.000,00
			4	Logotipo de Personería	$90.000	2	19%	$ 180.000,00
			5	Zapatos Ejecutivos para dama	$407.500	4	19%	$ 1.630.000,00
			6	zapatos Deportivos Tenis para dama.	$410.000	2	19%	$ 820.000,00
			7	Camisa ejecutiva- Manga larga- Colores surtidos para caballero- Logotipo de la Personería bordado	$250.000	2	19%	$ 500.000,00
			8	Pantalón Ejecutivo para caballeros colores surtidos	$260.000	2	19%	$ 520.000,00
			9	Pantalón casual Jean para caballero	$345.000	1	19%	$ 345.000,00
			10	Sueter casual , Tipo Polo para caballero - Logotipo de la Personería	$90.000	1	19%	$ 90.000,00
			11	Zapatos Ejecutivos para caballero	$420.000	2	19%	$ 840.000,00
			12	Zapatos Casuales para caballero	$430.000	1	19%	$ 430.000,00
								$ 7.991.000,00
	ENRIQUE ELIAS AARON MANJARRES	SUMINISTRO Y PAPELERIA AARON	1	Camisa Ejecutiva para dama Manga larga. Colores surtidos - Logotipo de la Personería Bordado.	$255.000	4	19%	$ 1.020.000,00
			2	Pantalón, colores surtidos según medidas de exclente calidad.	$260.000	4	19%	$ 1.040.000,00
			3	Pantalón casual para damas-Jeans azul	$309.750	2	19%	$ 619.500,00
			4	Sueter casual. Tipo Polo-Logotipo de Personería bordado	$90.000	2	19%	$ 180.000,00
			5	Zapatos Ejecutivos para dama	$407.500	4	19%	$ 1.630.000,00
			6	zapatos Deportivos Tenis para dama.	$410.000	2	19%	$ 820.000,00
			7	Camisa ejecutiva- Manga larga- Colores surtidos para caballero- Logotipo de la Personería bordado	$245.000	2	19%	$ 490.000,00
			8	Pantalón Ejecutivo para caballeros colores surtidos	$255.000	2	19%	$ 510.000,00
			9	Pantalón casual Jean para caballero	$350.000	1	19%	$ 350.000,00
			10	Sueter casual , Tipo Polo para caballero - Logotipo de la Personería	$90.000	1	19%	$ 90.000,00

2			11	Zapatos Ejecutivos para caballero	$417.000	2	19%	$ 834.000,00
			12	Zapatos Casuales para caballero	$425.500	1	19%	$ 425.500,00
								$ 8.009.000,00

Precio Total promedio					**$8.000.000,00**

Precio total Promedio IVA incluido				
	Incluye	Costos Indirectos (Carga tributaria)	**9%**	

Impuestos Departamentales y Municipales	**Tarifa**
Pro Desarrollo Fronterizo	**1,50%**
Estampilla Pro- cultura	**2%**
Estampilla Pro Universidad	**0,50%**
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	**4%**
Tasa Pro Deportes y Recreación	**1%**
	9%

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó	**MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** Asesora Jurídica – Despacho Personería Municipal (Contratista)	
Revisó	**ALFREDO YESID PEREZ ANGARITA** Asesor Jurídico – Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
Aprobó	**PATRICIA INES DAZA SALAS** Jefe Oficina Administrativa y Financiera	